



2do. CONCEJO ORDINARIO MES DE AGOSTO

ACTA Nº 33

En Nogales, a 12 de Agosto de 2015, siendo las 09:30 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por el Sr. Alcalde Don **OSCAR CORTES PUEBLA**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINERO DIAZ
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- GLORIA TAPIA BAHAMONDES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- JUAN FLORES OLIVARES

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Actas Nºs: 25, 26, 27, 28 y 29 / 2015.-
- 3.- Exponen Sra. Marisol Sepulveda Tomero, A. Social encargada promoción de salud de la oficina provincial de la Seremi de Salud y Director (s) Departamento de Salud: Plan anual de promoción y prevención de salud.
- 4.- Expone Director (s) Departamento de Salud: Solicitud Art. 45º, Ley Nº 19.378 para dos funcionarios del Departamento de Salud.
- 5.- Expone Director (s) Departamento de Salud: Convenio con la Universidad de Antofagasta.
- 6.- Expone Encargada de Rentas Municipales: Acuerdo de concejo para renovación patentes de alcohol primer semestre 2015.-
- 7.- Expone Encargada de Rentas Municipales: cambio de domicilio patente se alcohol.
- 8.- Expone Asesor Jurídico: Sanción comodato Sra. Ivonne Espinoza Mauna.
- 9.- Expone Secplac: Contrato mantención de áreas verdes y barrido de calles.
- 10.- Varios.

El Sr. Alcalde en el nombre de Dios, el Sr. Alcalde da por iniciada la presente sesión.

Sanción Actas Nºs: 25, 26, 27, 28 y 29 / 2015.-

S.Municipal (s): señala que se había comprometido a enviar las Actas Nºs 30 y 31, lamentablemente por tiempo no lo pudo hacer. Pide excusas al respecto.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Sanción Actas N°s: 25, 26, 27, 28 y 29 / 2015.-

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA , hasta el acta N° 28; el acta N° 29 la rechaza por la poca claridad del tema: "planta de tratamiento".
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	No APRUEBA , por no haber respuesta de la contraloría respecto a los concejos en donde no hubo quórum y por la poca claridad del tema: "planta de tratamiento".
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 90 : Se aprueba Actas N°s: 25, 26, 27 y 28 con 5 votos a favor (Sr. Alcalde y concejales Flores, Gachón, Rivera y Tapia), . 1 voto en contra (Concejal Ortega).-

Se aprueba Acta N° 29 con 4 votos a favor (Sr. Alcalde y concejales Gachón, Rivera y Tapia), 2 votos en contra (Concejales Flores y Ortega).-

Sr. Alcalde: sugiere modificar la tabla, porque la persona que va a exponer en el tema de salud va a llegar más tarde.

Los señores concejales acceden a la solicitud.

Expone Encargada de Rentas Municipales: Acuerdo de concejo para renovación patentes de alcohol primer semestre 2015.-

Sra. Verónica Fernández A.

Encargada de Rentas Municipales: saluda al honorable concejo municipal y hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Para la renovación del primer semestre año 2015, la comuna cuenta con 66 patentes vigentes.

Clase A : 19 patentes

Clase B: 2 patentes

Clase C: 17 patentes

Clase E: 2 patentes

Clase F: 13 patentes

Clase J: 3 patentes

Clase O: 1 patente

Clase P: 9 patentes

Las patentes limitadas siguen siendo 34 , de acuerdo al número de habitantes de la comuna se tendría que contar con 36.

Concejal Flores: le interesaría saber si las personas que cuentan con patentes han tenido infracciones, si están regularizadas y pagadas; contando con esa información deben pasar por concejo para su aprobación.

Sr. Alcalde: esa información está sujeta al JPL.

Concejal Flores: en otras partes cuentan con un sistema en línea.

Encargada de Rentas Municipales: el JPL cuando tiene algunos partes por alcohol le solicita la información, solo en esas situaciones lo hace; hasta el momento no cuenta con un sistema en donde se cruce la información.

Concejal Flores: lo que corresponde es que rentas pida la información al JPL para ver si tienen infracciones.

Encargada de Rentas Municipales: ella sólo tiene conocimiento de un parte pendiente (restorán), patente que de igual forma se puede renovar con cobro de intereses. Las patentes que no se pueden renovar son las limitadas.

Concejal Flores: pregunta por solicitud de dos nuevas patentes para la comuna.

Encargada de Rentas Municipales: se solicitaron por acuerdo de concejo y llegaron aprobadas dos patentes: 1 minimarket y 1 expendio de cervezas.

Concejal Ortega: pregunta si este último tiempo ha habido algún pronunciamiento de la Contraloría sobre denuncia de una botillería de El Melón. El vecino dijo que él lo habría traído a la mesa y no es así.

Sr. Alcalde: el concejal se refiere a la patente de Don Jorge Muñoz.

Concejala Tapia: señala que ella hace unos años hizo la defensa de ese caso, cuando aún no era concejal.

S.Municipal (s): respecto a esa patente hubo una discrepancia de cómo se midió, pero había un pronunciamiento de la Contraloría de cómo hacerlo. Hace unos meses atrás vino la Contraloría por denuncia anónima, supuestamente por haber sido mal otorgada la patente, realizaron las mediciones y revisaron los antecedentes; finalmente se ajustaba a las normas.

Concejal Rivera: tiene entendido que se estableció en concejo, respecto a las patentes limitadas, que se iban a ir eliminando de acuerdo a multas y sanciones.

Encargada de Rentas Municipales: se sigue aplicando ese sistema, se han solicitado los antecedentes y la gente está haciendo el trámite.

Concejal Rivera: pregunta cómo se podrían establecer las otras dos patentes limitadas.

Concejal Gachón: pregunta si el JPL hace llegar oficio a Rentas solicitando información.

Encargada de Rentas Municipales: no hace llegar oficio, verbalmente le pide la información.

Concejal Flores: Rentas debe pedir al JPL la información respecto a multas por infracción a la Ley de alcoholes.

Concejal Rivera: no recuerda si se hizo un reglamento para las multas.

Concejala Tapia: las multas están establecidas en la Ley de alcoholes.

Sr. Alcalde: propone que la Encargada de Rentas solicite información al JPL para poder sancionar y nuevamente tratar el tema en el próximo concejo.

Los señores concejales acceden a la propuesta.

Expone Encargada de Rentas Municipales: cambio de domicilio patente se alcohol.

Sra. Verónica Fernández.

Encargada de Rentas Municipales: se solicita cambio de domicilio de patente Clase A, expendio de bebidas alcohólicas, Rol 4.300; propietaria Sra. Carmela Maureira Jeldes; arrendataria Sra. Fresia Araya Muñoz, de calle Las Diucas N° 11, sector El Polígono a calle Los Pajaritos N° 34, sector El Polígono.

Menciona cada uno de los documentos adjuntos a la solicitud.

Concejal Gachón: pregunta si antes de ser arrendada la patente, estaba en funcionamiento.

Encargada de Rentas Municipales: estaba en funcionamiento, sólo se solicita el cambio de domicilio.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: cambio de domicilio de patente Clase A, expendio de bebidas alcohólicas, Rol 4.300; propietaria Sra. Carmela Maureira Jeldes; arrendataria Sra. Fresia Araya Muñoz, de calle Las Diucas N° 11, sector El Polígono a calle Los Pajaritos N° 34, sector El Polígono.

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 91: Se aprueba con 6 votos a favor.

Expone Director (s) Departamento de Salud: Convenio con la Universidad de Antofagasta.

Sr. Carlos Muñoz.

Director (s) Departamento de Salud: saluda al honorable concejo municipal y da a conocer convenio con la Universidad de Antofagasta por un período de 5 años, por la carrera de obstetricia, específicamente matronas, quienes van hacer la pasantía en la comuna. Para la Municipalidad no tiene costo.

Sr. Alcalde: señala que el convenio tiene que pasar por concejo porque el plazo excede el período alcaldicio y de concejales.

Director (s) Departamento de Salud: menciona que al convenio ante cualquier situación se le puede dar término anticipado.

Concejal Flores: pregunta por el alojamiento y alimentación de los profesionales y si han solicitado algo fuera de convenio.

Director (s) Departamento de Salud: no han hecho solicitudes, además, no cuentan con un lugar físico para facilitar; la alimentación corre por parte de ellos.

Concejala Tapia: cuando se deban sancionar situaciones de esa naturaleza es importante que les envíen los antecedentes con antelación.

Concejal Ortega: manifiesta que fueron enviados.

Concejala Tapia: pide disculpas por su observación.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Convenio Asistencial Docente I. Municipalidad de Nogales y la Universidad de Antofagasta por un período de 5 años.

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 92 : Se aprueba con 6 votos a favor

Expone Director (s) Departamento de Salud: Solicitud Art. 45º, Ley Nº 19.378 para dos funcionarios del Departamento de Salud.

Sr. Carlos Muñoz.

“Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo al nivel, categoría funcionaria o especialidad del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dicha asignación deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Esta asignación transitoria durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”.

Con fecha 12 de agosto de 2015, el departamento de salud, solicita al honorable Concejo Municipal, la aprobación del Art. 45º, Ley Nº 19.378 para los siguientes funcionarios:

- **PABLINA MOLINA TORO**, encargada de RR.HH. La solicitud se basa en igualar a la remuneración actual de la funcionaria por concepto de eliminación de su planilla suplementaria por concepto de cambio de código del trabajo a la Ley Nº 19.378.-
- **DANIEL ARANCIBIA PALMA**, encargado de Finanzas. La solicitud se basa en brindar una asignación por concepto de apoyo para combustible, ya que el funcionario vive en Viña del Mar. Además de estar como encargado de finanzas se encuentra en la organización del sistema Cas Chile para el sistema contable del departamento, sistema de remuneraciones y sistema de RR.HH.

Concejal Flores: según recuerda a Daniel se le aprobó una asignación de \$300.000 hace un tiempo atrás. En ese momento él pensaba que esa asignación era para la Sra. Fernández.

Director(s) Departamento de Salud: ella técnicamente no está apta para el cargo de encargada de finanzas y así se lo ha hecho saber al Sr. Alcalde.

Concejal Flores: ojala más adelante se le pueda dar la oportunidad.

Director(s) Departamento de Salud: señala que para él es muy importante contar con Don Daniel Arancibia.

Concejal Flores: dice no tener problemas al respecto, pero espera que se le dé la oportunidad a la Sra. Fernández.

Concejal Ortega: no tiene problemas por la Sra. Pablina Molina, si por Don Daniel, tiene dudas en cuanto al combustible; discrepa que está realizando bien su trabajo, en donde además, no se les había dicho que estaban sobre lo presupuestado en algunos ítems, motivo por el cual no estaría aprobando por él.

Director(s) Departamento de Salud: señala que es él el responsable de dar esa información.

Concejala Tapia: manifiesta que las modificaciones presupuestarias deben ser anterior, no plantearlas después; se tiene que prever si van a requerir más recursos.

Concejal Rivera: pregunta si Don Daniel está contratado por el código del trabajo.

Director(s) Departamento de Salud: es plazo fijo.

Concejal Rivera: pregunta quién reglamenta al plazo fijo.

Director(s) Departamento de Salud: es una manera de contratar que tiene el servicio de salud.

Concejal Rivera: hace mención a la Ley y a los beneficios que puede tener el funcionario; señala que no tendría problemas en aprobarlo.

Director(s) Departamento de Salud: Contraloría permite encasillar a plazo fijo.

Concejal Ortega: le preocupa saber si van a pedir mayor cantidad de recursos y si van a hacer modificaciones en el presupuesto (ajustes de cuentas). Le gustaría ir viendo cómo se harán los ajustes

de cuentas; considera que en publicidad se han gastado muchos recursos. Pide a modo personal no subir más fotografías suyas en la revista, porque desde el concejo se puede colaborar para hacer ajustes.

Director(s) Departamento de Salud: dice tener hechas las modificaciones presupuestarias, sólo no las ha presentado. Su idea es exponerlas en el próximo concejo. En el tema de la revista es de carácter comunicacional, cree que es una buena herramienta para mostrar lo que el concejo aprueba.

Concejal Ortega: hay gente que manifiesta que quieren una mejor atención o que existan especialistas en el servicio.

Director(s) Departamento de Salud: ha buscado especialistas pero nadie se interesa, además, su valor día es de M\$1.000, a ellos les interesa trabajar en hospitales de alta complejidad.-

Concejal Ortega: sugiere buscar especialistas en práctica.

Director(s) Departamento de Salud: como atención primaria están prestando más atenciones que las que corresponden.

OBSERVACION: el concejal Lineros ingresa a la sesión a las 10:20 hrs.

Sr. Alcalde: se van a sancionar por separado las solicitudes.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Se solicita asignación transitoria Art. 45º, Ley Nº 19.378 para la funcionaria PABLINA MOLINA TORO.-

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 93: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción: Se solicita asignación transitoria Art. 45º, Ley Nº 19.378 para la funcionario DANIEL ARANCIBIA PALMA.-

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	No APRUEBA, por no tener clara la disponibilidad financiera.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA, si se cuenta con los recursos económicos.
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo Nº 94: Se aprueba con 6 votos a favor (Sr. Alcalde y concejales Flores, Gachón, Rivera, Tapia y Lineros), 1 voto en contra (Concejal Ortega).

Exponen Sra. Marisol Sepulveda Tomero, A. Social encargada promoción de salud de la oficina provincial de la Seremi de Salud y Director (s) Departamento de Salud: Plan anual de promoción y prevención de salud.

Sra. Marisol Sepúlveda T.

Sra. Lorna Evans.

Sra. Rosa Ponce J.

Sra. Encargada Promoción de Salud: saluda al honorable concejo municipal.

Realiza exposición con apoyo audiovisual.

“Municipios, comunas y comunidades saludables”

Trabajó con el equipo de promoción de la comuna, formado por la Sra. Lorna Evans y Sra. Rosa Ponce.

Tema: Reorientación a la promoción de salud en las comunas.

A pesar que se ha trabajado mucho el tema, se continúa con problemas de obesidad y sedentarismo.

La salud es un proceso más amplio, asociado a las condiciones de vida de las personas.

- Objetivo General
- El sistema de salud actúa como un determinante social intermedio.
- Qué son los determinantes sociales de la salud.
- El concepto DSS enfoca la mirada sobre el medio en que las formas de vida social abren o cierran oportunidades para desarrollar el potencial de salud de las personas a lo largo del ciclo de la vida.
- Qué es la inequidad en salud.
- Hace mención a preguntas para el territorio, la comuna.
- Qué problema se ven en láminas, que problemas de salud se ven, qué determinantes de salud existen.
- Gradiente de salud.
- Propuestas de la promoción de salud.
Destaca que la comuna de Nogales está muy bien evaluada en el trabajo de promoción, tiene el mejor ranking.
- Integración de políticas públicas que impactan en salud.
- Ley Nº 20.606 sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.
- Gestión local de los determinantes sociales.
- Ejemplos reales de gestión local en determinantes de la salud y promoción de salud.
- El modelo socioecológico.
- Ejemplos de intervenciones eficaces para aumentar la actividad física en la población.
- Ejemplos de intervenciones eficaces en la alimentación saludable en la población.
- Dictar ordenanzas municipales.
- Aumentar horas de actividad física y recreos activos.

Tienen que definir el plan años 2016 – 2018 de promoción de salud.

Tienen como desafío precisar el diagnóstico de promoción de salud como comuna.

Director(s) Departamento de Salud: agradece la presentación realizada por la Sra. Marisol Sepúlveda, están en una realidad que está pasando de grave a muy grave, hay mucha incidencia en enfermedades crónicas, no se sabe qué alimentos se están entregando a los niños; la drogadicción es un tema complejo y grave, se tiene que atacar con estrategias de reinserción. Hay muchos problemas que enfrentar y atacar. Lamentablemente no hay políticas comunales para lograr soluciones, se sienten abandonados, necesitan el apoyo de todos; realizar un trabajo intersectorial. Dideco y educación son unidades importantes para trabajar en conjunto.

Sra. Encargada Promoción de Salud: la idea es que el plan se trabaje intersectorialmente y capacitar a los distintos departamentos como: Dideco, Dom, Secplac, entre otros.

Concejal Ortega: concuerda con lo dicho por el director (s) de salud respecto a las distintas situaciones, se tiene que realizar un trabajo en conjunto; en este momento cada servicio y cada departamento del municipio trabajan aislados. Pide que vuelva el programa Senda, la drogadicción es un tema grave en la comuna. La Municipalidad debiese estar más en terreno al igual que otros servicios, para que se realice un trabajo mancomunado.

Concejal Lineros: agradece la nueva visión de salud, es como ser proactivos. Cree que se tiene que hacer una política comunal y que se articule con los organismos del Estado; se realicen estudios en varios aspectos; propone se hagan proyectos de acuerdo a las necesidades de la comuna, como una forma de avanzar.

Sra. Lorna Evans: saluda al honorable concejo municipal y da a conocer las actividades que han realizado y que están por realizar. Aún tienen pendiente las actividades deportivas en los colegios. Actualmente, tiene 12 talleres de actividad física, los que están funcionando muy bien.

Concejal Ortega: solicita le hagan llegar el listado de talleres y los horarios.

Sra. Lorna Evans: se compromete hacer llegar la información. Da a conocer que el plan trienal que tienen que elaborar, se va a realizar el día viernes 21 del presente en el centro de eventos Baracat, su idea es hacer un diagnóstico participativo. Le interesa la contribución del concejo, a quienes les hará llegar la invitación.

Sr. Alcalde: agradece la presencia de la Sra. Marisol Sepúlveda, Don Carlos Muñoz y las Asistentes Sociales Sra. Lorna Evans y Sra. Rosa Ponce J.

Da paso al siguiente punto de la tabla.

Concejal Flores: en cuanto a las invitaciones, solicita se avise cuando se suspenden las actividades, ej.: la inauguración de la clínica móvil.

Director (s) Departamento de Salud: manifiesta que como departamento, se envía la información al municipio para que sea socializada.

Concejal Flores: pregunta qué posibilidad existe que les envíen las invitaciones directamente.

Concejala Tapia: señala que a ella le llegó la información de suspensión de la actividad.

Concejal Rivera: dice que a él también le llegó la información.

Director (s) Departamento de Salud: es el municipio quien transmite la información.

Sr. Alcalde: da paso al siguiente punto de la tabla.

Expone Asesor Jurídico: Sanción comodato Sra. Ivonne Espinoza Mauna.

Sr. Roberto Ravest C.

Los antecedentes fueron enviados con antelación y forman parte integrante de la presente acta.

A.Jurídico: saluda al honorable concejo municipal y da lectura a la solicitud de comodato de la Sra. Ivonne Espinoza Mauna, de parte de la propiedad municipal ubicada en calle Ramón Freire N° 63, Lote B, de 120 m².

Se tuvo todos los antecedentes a la vista y sugiere otorgar comodato por un período de dos años renovable si así lo estima procedente el honorable concejo municipal.

Sr. Alcalde: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: solicitud de comodato de la Sra. Ivonne Espinoza Mauna, de parte de la propiedad municipal ubicada en calle Ramón Freire N° 63, distrito El Melón.

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA , e insta a ver la posibilidad de vender los terrenos que están entregados en comodato.
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	APRUEBA
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 95 : Se aprueba con 7 votos a favor.-

Expone Secplac: Contrato mantención de áreas verdes y barrido de calles.

Sra. Maricel Robles O.

Sr. Gonzalo Tapia Vergara.

Secplac: saluda al honorable concejo municipal, señalando que el llamado a licitación comenzó el 10 de julio de 2015, la visita a terreno fue el día 14 de julio, se presentaron 10 empresas, de las cuales sólo cuatro ofertaron, de esas cuatro, quedó inadmisibles la empresa de la Sra. Victoria Castillo, quedando 3 empresas en proceso. Posterior a eso, se hizo entrega de todos los antecedentes a la comisión evaluadora.

Dom: la comisión evaluadora debe cumplir con la revisión de los antecedentes y la oferta en lo específico. En el inicio de la evaluación se detectó que una de las empresas no cumplía porque excedía el monto presupuestario.

Da lectura a los criterios de evaluación técnica.

Dentro de los requerimientos, se incluyó listado de precios unitarios, para tener la posibilidad de contratar servicios extras sin pasar por una licitación, esa situación se evaluó con el 40%.-

No obstante, hace la observación que en las bases especiales, en donde se indicaba el criterio de evaluación, no estaba explicitado, sino que hablaba de un porcentaje total, no había una diferencia de ponderación.

Concejala Tapia: pregunta quién hizo la observación.

Dom: la directora de administración y finanzas.

Concejala Tapia: quién determinó que iban a darle ponderación al itemizado y mensualizado.

Dom: lamentablemente fue un error anterior al no dejarlo explicitado en las bases, pero siempre se presentó así, se realizó proceso de evaluación con la batería de precios unitarios, esa era la intención que se tenía ya que en definitiva los montos y precios corresponden a parte de la oferta económica.

Concejala Tapia: entiende que la directora de administración y finanzas hizo la aclaración. Señala que ella puso bastante énfasis al proceso y cuando revisó la evaluación, le asaltó la duda porque había diferencias importantes en el itemizado. Fue suspicaz y fue ella quien le hizo la consulta a la Sra. Leslie porque ya estaba adjudicada la licitación. Le preocupa el por qué se cambia el criterio y aplican algo que no se puede. Le da rabia porque no se realiza un trabajo serio y forjan las cosas para que parezcan extrañas. Lo peor es que el día de ayer pasó por el municipio y se pudo dar cuenta que estaban en reunión a las 19:30 hrs. con Don Leonardo Guerra y eso no se puede hacer porque es un oferente.

Concejal Flores: entiende que ya estaba adjudicada la empresa desde el día 10.-

Concejala Tapia: la adjudicación tiene un vicio.

Secplac: El Sr. Guerra es adjudicatario y no oferente, por lo tanto no es un vicio.

Dom: efectivamente lo que se hizo, fue ser mucho más exhaustivos en cuanto a los criterios que se habían solicitado. Los precios unitarios son parte de la oferta económica. No obstante, se realizó la rectificación de la evaluación y aun así quedaron en el mismo orden las empresas oferentes. También les

llamó la atención, la diferencia que se producía con los precios unitarios y si bien él no formaba parte de la comisión evaluadora, pidió que le hicieran llegar un listado comparativo incluyendo a las tres empresas. Da lectura a alguna de las diferencias de precios de materiales.

Sr. Alcalde: sugiere que exponga la comisión evaluadora y que después se hagan las preguntas. Señala que la evaluación fue muy bien hecha.

Concejala Tapia: finalmente la separación que se hace, es que el precio unitario sea gravitante para determinar el monto; le preocupa porque se deja la puerta abierta para que las otras empresas reclamen.

Concejal Flores: por sí o por no va a quedar la puerta abierta.-

Expone la comisión evaluadora, conformada por la Sra. Alejandra Figueroa, Don Jorge Olivares y Don Luis Mena.

Sr. Jorge Olivares: saluda al honorable concejo municipal. Respecto a la evaluación administrativa de secplac, hicieron llegar acta en donde se manifestaba que las 3 empresas que ofertaron reunían todos los antecedentes, de forma ordenada y en donde, además, estaba incluida la boleta de garantía.

Sra. Alejandra Figueroa: señala que a ella le correspondió la evaluación técnica.

Da lectura a:

- Montos ofertados por empresa.
- Cuadros comparativos.
- Gastos en personal.
- Experiencia por m² en área verde (presentaron certificado de respaldo).
- Capital comprobado (emitido por la entidad bancaria a la fecha).
- Plan de trabajo.
- Maquinaria y equipo.
- Programa de trabajo.

Concejal Ortega: las dos empresas cómo se posesionaron en el tema de los estadios.

Sra. Alejandra Figueroa: la mantención va a seguir como está y van a ver trabajadores exclusivos para el estadio.

Finalmente la empresa Tressur queda con un puntaje de 79.01% y LGH 89.6%. La comisión evaluadora propone adjudicar la contratación del proyecto a la empresa LGH; información que fue entregada al Sr. Alcalde y fue en lo que se basó para adjudicar.

Concejala Tapia: pregunta quién decidió otorgar un ponderado distinto al itemizado y mensualizado, porque no estaba mencionado en las bases especiales.

Dom: señala que siempre fue planteado así.

Concejala Tapia: si siempre fue planteado así, por qué no quedó en el papel.

Dom: asume que hubo un error en la transcripción de la pauta de evaluación.

Concejala Tapia: Insiste en saber quién decidió sabiendo que no estaba en la pauta, hacer la evaluación económica de esa forma. Le preocupa porque para efectos de una licitación, en términos legales, puede reclamar la otra empresa. Quiere escuchar el pronunciamiento del asesor jurídico, para saber qué se arriesga; porque él debería haber evaluado esa situación.

Dom: señala que se hizo una rectificación final a la evaluación.

Concejala Tapia: pero no estaba subido de esa forma en el portal.

Sra. Alejandra Figueroa: le da la impresión, por lo que dice la concejal Tapia, que fue guiada la licitación.

Concejala Tapia: a lo que se refiere, es que hizo el ejercicio y de igual forma ganaba LGH.

Sr. Alcalde: antes de continuar, propone al concejo ampliar el tiempo de la sesión porque se cumplieron las dos horas.

Los señores concejales acceden a la propuesta.

Concejal Gachón: ante todo lo planteado, consulta por qué antes de haber tenido la participación del concejo, se comunica precedentemente la adjudicación a la empresa. Señala, que cuando él fue Alcalde se hacía de otra forma, puede que los procedimientos hayan cambiado y no lo sabe, pero piensa que corresponde que al concejo se consulte si se adjudica o no la propuesta del alcalde.

Secplac: se le realizó la consulta antes al asesor jurídico como se procedía aquí, quien adjudicaba, se traía al concejo antes de adjudicar, y don Roberto dijo que se debía adjudicar, porque es decisión del Alcalde hacerlo, y que lo que dice la ley el concejo sólo debe sancionar el contrato.

Concejal Gachón: siente que todo debe ser compartido y discutido para tomar una decisión final.

A.Jurídico: cuando se le consultó el día de ayer, efectivamente hizo ver que la comisión evaluadora había incurrido en un error de acuerdo a lo que establecían las bases en cuanto a la ponderación de la evaluación, manifestando que se tenía que revertir hasta el estado de rehacer aquello donde se había incurrido en el error y de ahí rectificar hacia adelante; a modo que avanzaba la conversación y a modo de resguardar a la Municipalidad sugirió que debería volver a licitarse, anular el proceso y acortar los plazos. Quien termina el proceso de licitación y adjudica es el Alcalde, no es el concejo, lo que el concejo aprueba es la extensión del contrato y por otro lado la contratación.

Concejal Rivera: le preocupa que a las personas que se manden al estadio no vayan a recibir el bono, porque es sólo para las personas de barrido de calles. Pide se haga el contrato como corresponde, que a todos se les incorpore el barrido de calles y después se envíen los trabajadores al estadio, para que así no pierdan el beneficio.

Sr. Alcalde: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Contrato mantención de áreas verdes y barrido de calles, adjudicado a la empresa LGH.-

SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA , porque hay un trabajo y evaluación, da su voto de confianza a la comisión evaluadora y a la empresa LGH que es de la comuna, participó en las emergencias del temporal en la comuna y por la mantención que ha hecho del estadio.
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	No APRUEBA , lamenta lo sucedido, piensa que la comisión evaluadora no hizo su trabajo, no los puede felicitar, además, no cumplieron con las normas y sugerencias del asesor jurídico. Por lo que ve nadie quiere hacer las cosas bien en el municipio.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA , al margen que puedan haber observaciones como se planteo, reconoce el buen servicio de LGH y el compromiso con los trabajadores.
SRA. GLORIA TAPIA BAHAMONDES	No APRUEBA , la normativa es clara, su primer deber es fiscalizar. Lamenta que la situación sea con un empresario de la comuna. Pregunta por qué se deja abierta la puerta para los reclamos. Señala que no faculta al Sr. Alcalde a suscribir un contrato con el oferente que esté fuera de la norma.
SR. CARLOS ORTEGA VALENCIA	APRUEBA , quiere dejar claro que a favor o en contra podría haber una futura demanda y de haber una denuncia lo va asumir. Insiste en que las cosas se hagan bien. Además la empresa ya está adjudicada.

SR. JAIME LINEROS DIAZ	No APRUEBA , hay un error que no es menor y que significa cambiar las bases, esa situación trae consecuencias.
SR. OSCAR CORTES PUEBLA	APRUEBA

Acuerdo N° 90: Se produce un empate, no se llega a acuerdo.

Sr. Alcalde: como hay empate, se debe sancionar nuevamente en otra sesión de concejo.

Secplac: al asesor jurídico (ayer), frente a la situación expuesta, se le consultó que se podía hacer, porque ya estaba adjudicado y con la orden de compra, por lo tanto no fue antes de la adjudicación, lo que el respondió, además se adjudicó y se trajo a concejo el contrato conforme a lo que él indicó. Dio dos lineamientos: a seguir: una era revertir y la otra lo que acaba de indicar (anulación de licitación) indicando que ambas alternativas eran viables legalmente. Ahora, en el tema de revertir se le consultó cómo se hacía esa reversión si la orden de compra ya estaba, que nos guiara como hacerlo. Entonces ahí siente que todos incluida la comisión evaluadora (lo hayan hecho mal o bien) necesitamos un buen apoyo jurídico, de cómo hacer las cosas, que nos indique los problemas pero también cuales son los pasos a seguir, cómo hacerlo bien o como revertirlo, también indicando al Secretario Municipal como hacer los decretos.

Concejal Gachón: concuerda en que Maricel en muchas cosas y cree que está solitaria en su trabajo; su crítica va a la comisión evaluadora, en donde también debió participar el asesor jurídico, debe participar el asesor jurídico.

Secplac: lo que pasa es que en un momento el solicito que no quiere estar dentro de la comisión, el asesor jurídico ha sido considerado anteriormente en las comisiones evaluadoras, pero el plantea que no puede estar dentro de la comisión evaluadora porque revisa las bases, hace el contrato además de el Decreto. El plantea que no puede estar evaluando.

Concejal Gachón: no pide que el asesor jurídico evalúe, pero que si asesore a la comisión por el tema jurídico, que sea parte del equipo multidisciplinario.

A.Jurídico: efectivamente su participación comenzó el día de ayer, y manifestó que se tenía que revertir lo que estaba mal hecho.

Concejal Lineros: por lo que dice la secplac, la observación no fue en forma oportuna; fue después de haber ocurrido los hechos.

Concejala Tapia: insiste en preguntar: en qué momento se determinó modificar las bases y nadie le da respuesta, puede entender que fue para que mejor pero se incumplió con una regla. Deberían haberse asesorado con el abogado del municipio, para saber si lo podían hacer.

Sr. Alcalde: propone realizar concejo extraordinario a las 16:00hrs.

Los señores concejales acceden a la propuesta; sólo el concejal Gachón tiene problemas, pero va hacer lo posible por estar.

Sr. Alcalde: propone que los puntos varios los hagan llegar por escrito.

Concejal Lineros: sólo hace mención a la credencial que deben portar ellos, la que a la fecha no les ha llegado.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **12:35** hrs.



GONZALO TAPIA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)